	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA
	Nit: 811.038.688-3 Dane: 105001010448 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Contrato de Obra

VALOR:	**DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M,C.**	**$ 2.055.716**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Las necesidades enmarcadas en reparaciones y mejoras globales que presentan deficiencias en sus instalaciones y falta de mantenimiento en sus sedes. En el momento, un factor de riesgo en vidriera doble ala, chapa, suministro e instalación de riel, rodachines en puerta biblioteca sede principal; desmonte de tomas de seguridad e instlación de nuevos, suiches en el restaurante escolar sede los comuneros, los cuales presentan daños por el tiempo o el mal uso. La necesidad de servicios de cerrajería y mantenimiento en instalaciones eléctricas en la institución educativa surge por diversas razones, desde la seguridad hasta el mantenimiento de las instalaciones. En el contexto educativo, ésta reparación es crucial para asegurar aulas, laboratorios, oficinas, y áreas comunes, así como para controlar el acceso a zonas restringidas o sensibles. Además, como sistemas de seguridad esencial para prevenir incidentes y garantizar un entorno seguro para estudiantes y personal. Por ello se requiere contratar este mantenimiento periodoco al menos de una vez por año con el objetivo de evitar mayores niveles de deterioro de los herrajes que generen afectaciones estructurales o daños adicionales, además de los problemas que puede generar a través del tiempo. Por esto este mantenimiento es imprescindible. Adicionalmente a esto, tenemos un grupo de fallas específicas en la infraestructura y daños que se van presentando recurrentemente en puertas, instalaciones eléctircas asociados al paso del tiempo, o debidos al mal uso de las instalaciones de parte de los estudiantes, quienes lamentablemente no cuidan efectivamente las instalaciones generando además el deterioro de chapas, puertas, tomas, suiches. Esto incluye reparaciones menores y mantenimiento de otros elementos enlistados en la presente invitación que se requerirán y que ya se evidencian como necesidades a suplir lo antes posible, para evitar deterioro del patrimonio público y gastos adicionales de servicios en la infraestructura educativa . Con estas intervenciones se espera corregir las fallas previstas en la seguridad de la IE. Esto se hara con recursos del balance vigencia 2025. Mantener así en óptimas condiciones las instalaciones garantizan una adecuada prestación del servicio, protege a la comunidad educativa de riesgos adicionales para su salud e integridad, además de permitirnos conservar en buen estado el patrimonio institucional de su infraestructura. Para ello se coloca la invitacion pùblica Nro 007-2026 en la pag de la IE: www.ielaesperanza5.edu., Cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 73b No 96 09 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: rectoria@ielaesperanza5.edu.co o contratacionielaesperanza@gmail.com, lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como: REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE CERRAJERIA E INTALACIONES ELECTIRCAS. JUSTIFICACIÒN: La Institución Educativa La Esperanza, en cumplimiento de su responsabilidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en condiciones seguras, funcionales y dignas, requiere adelantar un proceso contractual para el mantenimiento de infraestructura locativa en dos de sus sedes, con el fin de preservar las condiciones de seguridad, accesibilidad y operatividad de los espacios institucionales. En primer lugar, se hace necesario realizar el mantenimiento de la vidriera que funciona como puerta de acceso a la biblioteca en la sede de bachillerato, la cual, debido al uso continuo a lo largo de los años, presenta dificultades en su sistema de apertura y fallas en el mecanismo de la chapa. Esta situación genera riesgos asociados a la seguridad de los estudiantes y del personal, limita el acceso oportuno a este espacio académico y afecta el normal desarrollo de las actividades pedagógicas que se realizan en la biblioteca, la cual constituye un entorno fundamental para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, consulta e investigación. Por otra parte, se requiere efectuar el mantenimiento de las tomas eléctricas ubicadas en la cocina de la sede Comuneros, dado que estas presentan deterioro por el uso y requieren intervención técnica para garantizar su correcto funcionamiento. El adecuado estado del sistema eléctrico en esta zona es indispensable para prevenir riesgos eléctricos, evitar accidentes y asegurar condiciones seguras en un espacio donde se desarrollan actividades relacionadas con la manipulación de equipos y el apoyo logístico al servicio institucional. Estas intervenciones se enmarcan dentro de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que deben realizar las instituciones educativas para conservar en óptimas condiciones su infraestructura física, garantizar la seguridad de la comunidad educativa y cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad, salud y condiciones locativas. En consecuencia, la contratación para el mantenimiento de la puerta vidriera de la biblioteca y de las tomas eléctricas de la cocina de la sede Comuneros se constituye en una necesidad prioritaria, orientada a asegurar la funcionalidad de los espacios institucionales, prevenir riesgos y contribuir a la adecuada prestación del servicio educativo en ambientes seguros y adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes. Este mantenimiento y reparación es un componente importante para la seguridad y el buen funcionamiento de la institución educativa, y su correcta implementación y mantenimiento son esenciales para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. Para ello se realiza la Invitaciòn Pùblica Nro 007-2026 con personas naturales o juridicas que cumplan con todos los requistios establecidos en la misma. El objeto del proceso de contrataciòn es adquirir el servio a todo costo, de manteinimiento integral preventivo y correctivo con los suministros y mano de obra para la vidriera puerta biblioteca y tomas eléctricas, lo que seria una BOLSA por valor unitario y terminaria hasta agotar la disponiblidad el rubro o terminaciòn del contrato .

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE VIDRIERA DOBLE ALA PUERTA BIBLIOTECA EN SEDE PRINCIPAL Y TOMAS ELECTRICAS COCINA RESTAURANTE ESCOLAR SEDE LOS COMUNEROS . ITEM RB VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC: 72103300.

La institución educativa como objeto principal de los estudios previos es contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vidriera puerta y tomas eléctricas de la Institución Educativa La Esperanza, mediante la reparación, ajuste o reposición de los elementos que lo requieran, atendiendo las necesidades que se vayan presentando y hasta agotar el monto total destinado para este fin, busca la continuaciòn de las mejoras en la parte de infraestructura educativa, las cuales se solucionan con la explicaciòn en la NECESIDAD, el mantenimiento adecuado en el colegios y sus sedes desempeña un papel fundamental en la creación de un entorno educativo seguro, funcional y propicio para el aprendizaje. Los colegios son lugares donde los estudiantes adquieren conocimientos y desarrollan habilidades, y el mantenimiento regular y efectivo es esencial para garantizar su bienestar y el éxito académico que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento continuo y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos y así brindar mejores condiciones para la autoestima y evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa; segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	5	72102900	DESMONTE DE TOMAS FCI DE SEGURIDAD INSTALACION DE TOMAS NUEVOS, INSTALACION DE 1 SUICHE DOBLE EN RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE COMUNEROS (A TODO COSTO)
2	1	72102900	DESMONTE DE VIDRIERA DOBLE ALA SUMINISTRO E INSTALACION DE RIEL, RODACHINES, CHAPA PICO DE LORO, LUBRICADA E INSTALACION NUEVAMENTE EN BIBLIOTECA (A TODO COSTO) SEDE PRINCIPAL

PLAZO: 79 Dias Despues de la firma del contrato
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 73B NRO 96 09 TEL 604-2375615

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, colocados pra consulta en la pag de la IE: **www.ielaesperanza5.edu.co** ; Cartelera en la sede principal ubicada en la **Cra 73b No 96 09** y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en correo habilitado para ello: **rectoria@ielaesperanza5.edu.co** o **contratacionielaesperanza@gmail.com**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de reparaciones y mejoras a todo costo de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las empresas posicionadas en el sector con entrega de cotizaciones de la ciudad de Medellín , estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la IE, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos Para ello se hace un promedio con tres cotizaciones por valores unitarios y que se ejecutaran de acuerdo a las reparaciones de cada uno de ellos, con empresas del sector prestadores del servicio de reparaciones y mantenimientos por un valor de **$2.055.716 d**e la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES MB SAS	$	2.000.697	EXCLUIDO IVA
2	ALEXANDER URIBE LONDOÑO	$	2.060.717	
3	B&F SOLUCIONES SAS	$	2.060.717	
4	JML PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	$	2.100.732	
DISPONIBILIDAD		**$**	**2.055.716**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de un promedio por valor unitario terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer el gasto por item y la disponibilidad presupuestal actual en **$2.055.716** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM
o. Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expediciòn.

B. Impuestos

Excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021;Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. . Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electrònica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**

7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **4 de marzo de 2026**



JOHN ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO
Rector